



NIT 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General

DH-PGF-GT-32455

Armenia, 16 de junio de 2021

Peticionario
Anónima
Canal Web
Consecutivo: 2021PQRS718514

Por medio de la presente, la Tesorería Municipal responde lo indicado por usted mediante el canal Web intranet de la alcaldía de Armenia, dada las circunstancias de la pandemia del COVID-19 la Administración se encuentra ceñida por el Decreto Legislativo 491 del 2020 en su artículo 5.

Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.

Que conforme al precepto normativo de la resolución N° 222 del 25 febrero del 2021 proferida por el ministerio de salud y protección extendió la emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano, dado que continúa la pandemia por el Covid-19. Bajo el actual escenario, se mantiene las medidas de autocuidado, el aislamiento selectivo individual, para evitar el contagio de los funcionarios de la Entidad, razón por la cual la Administración trata de dar las respuestas pertinentes solicitadas por los contribuyentes.

**ES PA
TODAS**



R-AM-SGI-001 VE 16/03/2020



Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General

Que a través del Decreto N° 128 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" Decreto N°. 132 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA", en el marco de lo reglamentado en el artículo 2 **jornada laboral**: a partir del 17 de marzo del 2020 y hasta nueva orden.

Decreto 140 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN ACCIONES SANITARIAS Y MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE UN ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"

Decreto N° 142 del 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO TEMPORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTAGIO CON EL VIRUS COVID-19".

Claramente la Administración, cumple con el reglamento en la situación del COVID-19 y procede a dar respuesta a la presente petición a través de la página web del Municipio de Armenia, teniendo en cuenta que la petición es anónima y no se evidencia dirección; correo electrónico que permita brindar respuesta.

Atentamente,

FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA
Tesorera General

Proyecto y Elaboró: Natalia Gómez Ramírez-Contratista- Tesorería
Revisó y Aprobó: Francy Enith Londoño Carmona-Tesorería General

ESPAÑA
TODAS



Ministerio de Hacienda y Consumo
C/Alfonso XII, 169 - 28014 Madrid
Tel: 91 488 900 001 - Fax: 91 488 900 000

Calle 17 N°16-25 Armenia Q - CABA Plaza 1. C. P. 83000
Tel: (502) 7417100 Ext: 120. Línea 018000 189264
Tesorería @armenia.gov.gq